

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	1 de 9
		Vigente desde:	24/09/2021

DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI- 20448
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTOS SIRE No. 5431958

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Saúl Ramírez Arrieta				SOLICITANTE:	
CAT	20	MOVIL:	Contratada	Comunidad	
				Cuerpo Oficial de Bomberos	
FECHA:	27 de marzo de 2024	HORA:	07:30 am	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN:	KR 11 2 71	COORDENADAS AREA INSPECCIONADA	X:99270.715 Y: 99593.168		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	San Bernardo	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	10 m ²		
UPZ:	95- Las Cruces	POBLACIÓN ATENDIDA:	10		
LOCALIDAD:	03 – Santa Fe	FAMILIAS	7	ADULTOS	10
				MENORES	0
CHIP:	AAA0032TJUH	PREDIOS EVALUADOS	1		
AREA INSPECCIONADA	100 m ²	DOCUMENTO REMISORIO	CR- 51907		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma.¹

3. ACLARACIONES

En el evento SIRE 5431958, reporta como dirección del predio a evaluar la KR 11 2 79, al realizar la verificación del predio objeto de visita y validar la dirección de correspondencia de servicios públicos, la dirección oficial conforme con la base cartográfica de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) SINUPOT, el predio objeto de verificación corresponde a la KR 11 2 71 en el Sector San Bernardo de la localidad de Santa Fe, dirección empleada para la identificación del predio evaluado en el presente informe técnico.

¹ Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	2 de 9
		Vigente desde:	24/09/2021

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.²

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitud (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.³

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

²Tomado de Ley 1523 de 2012 “Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo” -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

³ Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	3 de 9
		Vigente desde:	24/09/2021

5. ESCENARIO DE RIESGO

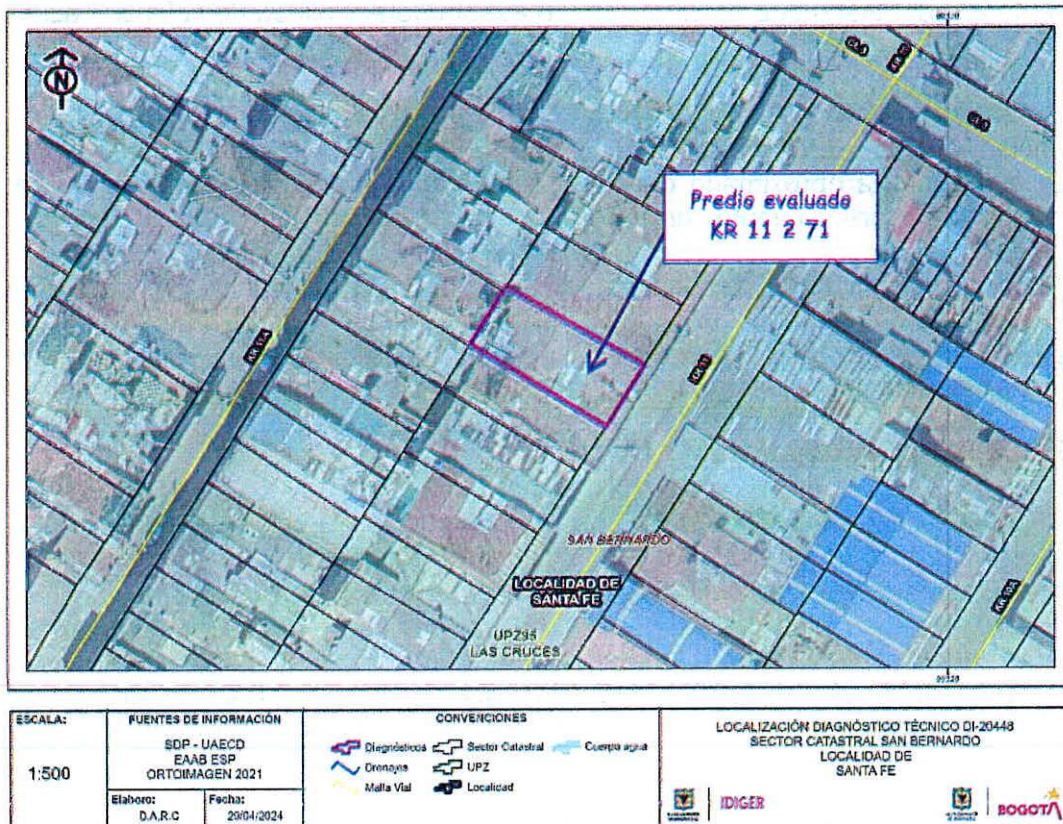
- Actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES

El predio de la KR 11 2 71 se localiza en el Sector Catastral San Bernardo de la Localidad de Santa Fe, el cual no pertenece a un barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, razón por la cual, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER no ha emitido Concepto Técnico de riesgo para este sector. Por tal motivo, para adelantar cualquier intervención se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación urbanística del sector a intervenir.

De acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa, la amenaza se encuentra por debajo de la baja y no presenta categorización de amenaza por inundación por desbordamiento. En este sentido, no se genera para el predio algún tipo restricción de uso del suelo. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable

7. LOCALIZACIÓN



Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	4 de 9
		Vigente desde:	24/09/2021

8. DESCRIPCIÓN

En atención del evento SIRE No. 5431958 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica al predio de la KR 11 2 71 en el Sector Catastral San Bernardo de la Localidad de Santa Fe, identificando que corresponde a una zona plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible) y en donde se localizan edificaciones de entre uno a cuatro niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural en mampostería no reforzada y mampostería parcialmente confinada, (Ver Fotografía 1).

En el predio de la KR 11 2 71 se emplaza una edificación de uso residencial, de un nivel de doble altura, construida en mampostería no reforzada en bloque de adobe y ladrillo, con cubierta en teja de arcilla cocida, dicha edificación tiene una distribución al interior de unidades habitacionales (habitaciones) hacia el costado frontal; y hacia el costado posterior se localiza la unidad sanitaria y la cocina de la vivienda, (ver Fotografía 1).

El evento de emergencia es activado por el Cuerpo Oficial de Bomberos, debido a la detonación de un artefacto explosivo en el tejado del costado posterior del inmueble posiblemente arrojado desde el exterior del inmueble, (ver Fotografías 2 y 3). Al realizar la verificación al interior de la edificación, se observan daños en los elementos del tejado del costado posterior, correspondientes a colapsos parciales del tejado hacia la zona donde se localiza la única unidad sanitaria y cocina del inmueble, donde los elementos de tejado que se conservan, presenta potencialidad de colapso hacia esta zona, (ver Fotografías 4 a 7).

Así mismo, se observan daños en la placa de cubierta del corredor de acceso hacia la zona afectada por la detonación (cocina y unidad sanitaria), donde se identifican grietas y fisuras longitudinales y transversales con abertura aproximada de entre 2 y 3 mm, donde adicionalmente se observa que dicha placa presenta desprendimientos en el pañete a causa de filtraciones, (ver Fotografías 8 y 9).

Se realiza la verificación general de los demás espacios de la edificación, en la cual se observa ausencia generalizada de mantenimiento, que al igual que en el acceso hacia el costado posterior de la misma se observan filtraciones y manchas de humedad en la placa de cubierta y cielo raso donde en algunas zonas se alcanza a observar el casetón de la placa de cubierta, (ver Fotografías 10 y 11).

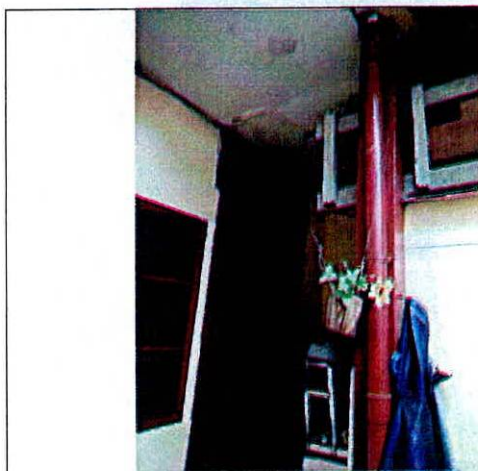
9. POSIBLES CAUSAS

- Los daños identificados la cubierta del costado posterior de la edificación que se emplaza en el predio de la KR 11 2 71 en el Sector Catastral de la localidad de Santa Fe, fueron causados por la detonación de un elemento explosivo hacia este costado de la edificación.
- Los daños identificados en los demás espacios de la edificación correspondientes al deterioro de los elementos de cieloraso y filtraciones de agua y humedad hacia el interior del inmueble, pueden ser causados a la vetustez de la edificación, así como a la falta de mantenimiento preventivo y/o correctivo de la edificación.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada principal del predio de la KR 11 2 71 en el Sector Catastral San Bernardo de la Localidad de Santa Fe.



Fotografía 2. Interior de la edificación evaluada en el predio de la KR 11 2 71.



Zona
producto de la
detonación.

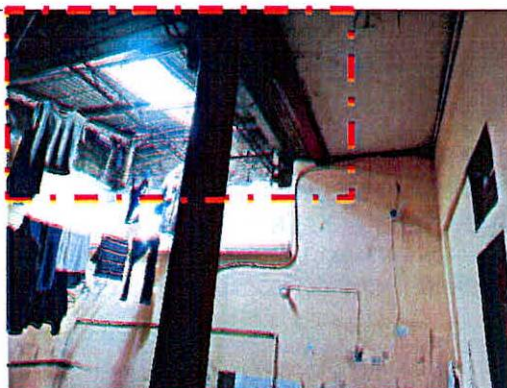
Fotografía 3. Daños en los elementos de tejado del costado posterior de la vivienda evaluada.



Fotografía 4. Daños en los elementos de tejado del costado posterior de la vivienda evaluada.



Fotografía 5 Daños en los elementos de tejado del costado posterior de la vivienda evaluada.



Fotografía 6. Zona afectada costado posterior de la edificación evaluada.



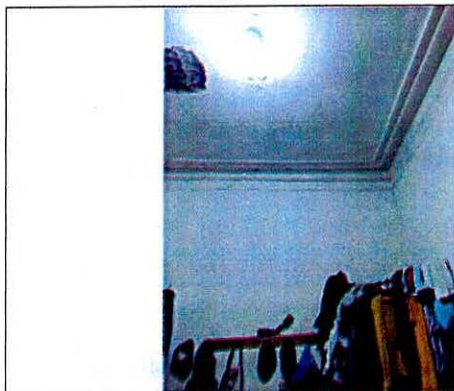
Fotografía 7. Elementos de cubierta con potencialidad de caída hacia el interior del costado posterior de la edificación.



Fotografía 8. Daños en la placa de cubierta del corredor de acceso hacia el costado posterior de la edificación.



Fotografía 9. Daños en la placa de cubierta del corredor de acceso hacia el costado posterior de la edificación.



Fotografía 10. Estado del cielorraso y manchas de humedad y filtraciones en el interior de la edificación.



Fotografía 11. Estado del cielorraso y manchas de humedad y filtraciones en el interior de la edificación.



Fotografía 12. Estado del cielorraso y manchas de humedad y filtraciones en el interior de la edificación.



Fotografía 13. Estado del cielorraso y manchas de humedad y filtraciones en el interior de la edificación.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños identificados en el predio evaluado

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	No DE PISOS	DAÑOS
1	KR 11 2 71	Mampostería sin reforzamiento	Residencial	1	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	x	¿CUAL?
----	----	---	--------

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo de los daños identificados en la edificación que se emplaza en el predio de la KR 11 2 71 en el Sector Catastral San Bernardo de la Localidad de Santa Fe, así como la manifestación de daños en otros sectores donde no se identificaron daños en el momento de la visita técnica.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	8 de 9
		Vigente desde:	24/09/2021

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa, de las condiciones físicas del sector y del predio de la KR 11 2 71 en el Sector Catastral San Bernardo de la Localidad de Santa Fe.
- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del sector evaluado. Así mismo, se le informan las competencias del IDIGER y el alcance de la visita técnica.
- Dadas las condiciones identificadas en el costado posterior del predio donde se localiza la cocina y única unidad sanitaria del inmueble, se realiza la recomendación de evacuación de la vivienda de la KR 11 2 71 en el Sector Catastral San Bernardo de la Localidad de Santa Fe, debido a la afectación de los espacios indispensables de la vivienda, recomendación impartida mediante el Formato 12574 del 27 de marzo de 2024.

Tabla 32. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5431598

Nº Formato	NOTIFICADO	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
12574	Adriana Santamaría Gómez	KR 11 2 71	Recomendación de evacuación de la vivienda

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad global de la vivienda emplazada en el predio de la KR 11 2 71, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, de acuerdo con lo evidenciado en las visitas técnicas. Sin embargo la funcionalidad se encuentra comprometida por los daños evidenciados en el costado posterior de la misma donde se localiza la unidad sanitaria y cocina.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

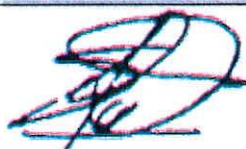
- Al responsable y/o responsables del predio de la KR 11 2 71 en el Sector Catastral San Bernardo de la Localidad de Santa Fe, acoger la recomendación de evacuación de la vivienda, hasta tanto se realicen las acciones de mitigación de los riesgos evidenciados en el costado posterior de la edificación, recomendación impartida mediante el Formato 12574 del 27 de marzo de 2024.

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	9 de 9
Vigente desde:	24/09/2021

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables de la KR 11 2 71 en el Sector Catastral San Bernardo de la Localidad de Santa Fe, adelantar acciones de mantenimiento (preventivo/correctivo) de los elementos estructurales y no estructurales de la edificación, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de esta frente a cargas normales de servicio durante su vida útil, incluido la reparación de los daños evidenciados en la visita técnica, acciones que deben adelantarse con personal idóneo y profesional, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los ocupantes y usuarios del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró	
	
Firma:	_____
	Sergio Saúl Ramírez Arrieta Contratista
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica	
16.2 Revisó	
	
Firma:	_____
	Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático	